

INFORMACIÓN PROCEDENTE DE LOS ESTADOS MIEMBROS

Información comunicada por los Estados miembros con relación a la ayuda concedida en virtud del Reglamento (CE) n° 800/2008 de la Comisión, por el que se declaran determinadas categorías de ayuda compatibles con el mercado común en aplicación de los artículos 87 y 88 del Tratado (Reglamento general de exención por categorías)

(Texto pertinente a efectos del EEE)

(2012/C 395/02)

Número de referencia de ayuda estatal	SA.35588 (12/X)	
Estado miembro	Alemania	
Número de referencia del Estado miembro	20-13-3234-04-12	
Nombre de la región (NUTS)	MUEHL DORF AM INN Regiones no asistidas	
Autoridad que concede las ayudas	Regierung von Oberbayern Maximilianstr. 39 80538 München http://www.regierung.oberbayern.bayern.de/	
Denominación de la medida de ayuda	Konsumgüterlogistik im kombinierten Verkehr	
Base jurídica nacional (Referencia a la publicación oficial nacional correspondiente)	Art. 23, 44 BayHO	
Tipo de medida	ayuda ad hoc	
Modificación de una medida de ayuda existente	—	
Fecha de la concesión	A partir del 18.9.2012	
Sector(es) económico(s) afectado(s)	Todos los sectores económicos elegibles para recibir la ayuda	
Tipo de beneficiario	PYME — Greilmeier GmbH	
Importe global de la ayuda ad hoc concedida a la empresa	EUR 0,76 (en millones)	
Para garantías	—	
Instrumento de ayuda (artículo 5)	Subvención directa	
Referencia a la decisión de la Comisión	—	
En caso de cofinanciación con fondos comunitarios	—	
Objetivos	Intensidad máxima de ayuda en % o importe máximo de ayuda en moneda nacional	Primas PYME en%
Ayuda para la adquisición de nuevos vehículos de transporte que superen las normas comunitarias o que incrementen el nivel de protección del medio ambiente a falta de normas comunitarias (Art. 19)	35 %	10 %

Enlace web con el texto completo de la medida de ayuda:

<http://www.stmwivt.bayern.de/verkehr/schiene/schienengueterverkehr/agvo>

Número de referencia de ayuda estatal	SA.35592 (12/X)	
Estado miembro	Reino Unido	
Número de referencia del Estado miembro	—	
Nombre de la región (NUTS)	KENT Zonas mixtas	
Autoridad que concede las ayudas	Kent County Council Invicta House Maidstone Kent ME14 1XQ www.kent.gov.uk	
Denominación de la medida de ayuda	Expansion East Kent	
Base jurídica nacional (Referencia a la publicación oficial nacional correspondiente)	Regional Growth Fund (RGF) SA 3258 (X/11) Section 126 of the Housing Grants, Construction and Regeneration Act 1996	
Tipo de medida	Régimen	
Modificación de una medida de ayuda existente	Modification SA.35170	
Duración	1.5.2012-31.3.2016	
Sector(es) económico(s) afectado(s)	Todos los sectores económicos elegibles para recibir la ayuda	
Tipo de beneficiario	PYME, gran empresa	
Importe global anual del presupuesto planificado con arreglo al régimen	GBP 35,00 (en millones)	
Para garantías	GBP 0,00 (en millones)	
Instrumento de ayuda (artículo 5)	Subvención directa, Crédito blando	
Referencia a la decisión de la Comisión	—	
En caso de cofinanciación con fondos comunitarios	—	
Objetivos	Intensidad máxima de ayuda en % o importe máximo de ayuda en moneda nacional	Primas PYME en%
Régimen	15 %	20 %
Ayudas a la inversión y al empleo en favor de las PYME (Art. 15)	20 %	—

Enlace web con el texto completo de la medida de ayuda:

[https://shareweb.kent.gov.uk/Documents/business/business-support-centre/Expansion%20East%20Kent%20\(RGF\)/ExEK%20Guidance%20\(April%202012\).pdf](https://shareweb.kent.gov.uk/Documents/business/business-support-centre/Expansion%20East%20Kent%20(RGF)/ExEK%20Guidance%20(April%202012).pdf)

This is a direct link to the Application Guidance for the Expansion East Kent Scheme

[https://shareweb.kent.gov.uk/Documents/business/business-support-centre/Expansion%20East%20Kent%20\(RGF\)/ExEKstateaid.pdf](https://shareweb.kent.gov.uk/Documents/business/business-support-centre/Expansion%20East%20Kent%20(RGF)/ExEKstateaid.pdf)

This is a direct link to a document outlining further information on the Expansion East Kent Scheme.

Número de referencia de ayuda estatal	SA.35616 (12/X)	
Estado miembro	Italia	
Número de referencia del Estado miembro	—	

Nombre de la región (NUTS)	SARDEGNA Artículo 107.3.c	
Autoridad que concede las ayudas	SARDEGNA RICERCHE (ORGANISMO INTERMEDIO) VIA PALABANDA 9 09123 CAGLIARI ITALY www.sardegna ricerche.it	
Denominación de la medida de ayuda	PROGRAMMA DI AIUTI PER NUOVE IMPRESE INNOVATIVE	
Base jurídica nacional (Referencia a la publicación oficial nacional correspondiente)	Deliberazione della RAS n. 33/30 del 10.8.2011 «Politiche regionali RSI. Piano Regionale della Ricerca e interventi del POR FESR 2007-2013 inerenti Ricerca e Innovazione in capo al CRP» DPR n. 196 — 3 ottobre 2008: Regolamento di esecuzione del regolamento (CE) n. 1083/2006 recante disposiciones generales sul FESR, sul FSE e sul fondo di coesione che definisce le norme sull'ammissibilità delle spese per i programmi cofinanziati dai fondi strutturali per la fase di programmazione 2007-2013	
Tipo de medida	Régimen	
Modificación de una medida de ayuda existente	—	
Duración	1.1.2013-31.12.2015	
Sector(es) económico(s) afectado(s)	Todos los sectores económicos elegibles para recibir la ayuda	
Tipo de beneficiario	PYME	
Importe global anual del presupuesto planificado con arreglo al régimen	EUR 15,50 (en millones)	
Para garantías	—	
Instrumento de ayuda (artículo 5)	Subvención directa	
Referencia a la decisión de la Comisión	—	
En caso de cofinanciación con fondos comunitarios	POR FESR Sardegna 2007-2013 — Asse VI — Competitività Linea di Attività 6.2.1.b «Sostegno alla creazione e sviluppo di nuove imprese innovative» — EUR 10,07 (en millones)	
Objetivos	Intensidad máxima de ayuda en % o importe máximo de ayuda en moneda nacional	Primas PYME en%
Ayudas a empresas jóvenes e innovadoras (Art. 35)	1 000 000 EUR	—

Enlace web con el texto completo de la medida de ayuda:

http://www.sardegna ricerche.it/documenti/13_116_20120928184207.pdf

Número de referencia de ayuda estatal	SA.35617 (12/X)	
Estado miembro	Países Bajos	
Número de referencia del Estado miembro	Subsidie energiesprong Groningen	
Nombre de la región (NUTS)	OVERIG GRONINGEN Artículo 107.3.c	
Autoridad que concede las ayudas	Ministerie van Binnenlandse Zaken en Koninkrijksrelaties, Directie CZW Postbus 20011 2500 EA Den Haag email: angelique.herwijnen@minbzk.nl www.rijksoverheid.nl/ministeries/bzk	

Denominación de la medida de ayuda	Subsidie energiesprong stationsweg Groningen	
Base jurídica nacional (Referencia a la publicación oficial nacional correspondiente)	Subsidiebesluit experimenten en kennisoverdracht wonen, Geldend op 23.10.2012 http://wetten.overheid.nl/BWBR0020333/geldigheidsdatum_23-10-2012 Regeling Subsidiebesluit experimenten en kennisoverdracht wonen Geldend op 23.10.2012 http://wetten.overheid.nl/BWBR0020311/geldigheidsdatum_23-10-2012	
Tipo de medida	ayuda ad hoc	
Modificación de una medida de ayuda existente	—	
Fecha de la concesión	A partir del 24.9.2012	
Sector(es) económico(s) afectado(s)	Comercio de gas por tubería, Construcción de edificios, Fontanería, instalaciones de sistemas de calefacción y aire acondicionado, Inversión colectiva, fondos y entidades financieras similares, Otras actividades auxiliares a los servicios financieros, excepto seguros y fondos de pensiones, Actividades inmobiliarias por cuenta de terceros, Servicios técnicos de arquitectura e ingeniería y otras actividades relacionadas con el asesoramiento técnico	
Tipo de beneficiario	PYME, gran empresa — Triodos Vastgoedfonds NV; GasTerra; Bouwfonds REIM; Vander Weele techniek; BAM-techniek holding; BAM utiliteitsbouw; AT Osborne; De Zwarte Hond; Van Draekeburgh	
Importe global de la ayuda ad hoc concedida a la empresa	EUR 0,25 (en millones)	
Para garantías	—	
Instrumento de ayuda (artículo 5)	Subvención directa	
Referencia a la decisión de la Comisión	—	
En caso de cofinanciación con fondos comunitarios	—	
Objetivos	Intensidad máxima de ayuda en % o importe máximo de ayuda en moneda nacional	Primas PYME en%
Ayudas a la inversión en medidas de ahorro energético (Art. 21)	40 %	0 %

Enlace web con el texto completo de la medida de ayuda:

<http://www.rijksoverheid.nl/documenten-en-publicaties/besluiten/2012/10/16/beschikking-energiesprong-stationsweg-groningen.html>

Número de referencia de ayuda estatal	SA.35619 (12/X)
Estado miembro	España
Número de referencia del Estado miembro	RGE 41/2012
Nombre de la región (NUTS)	COMUNIDAD VALENCIANA Zonas mixtas
Autoridad que concede las ayudas	AGENCIA VALENCIANA DE LA ENERGÍA (AVEN) C/ Colón, nº 1, 4ª planta 46004 Valencia www.aven.es

Denominación de la medida de ayuda	Fomento de la movilidad eléctrica e impulso de los combustibles alternativos en el sector del transporte, para el ejercicio 2012.	
Base jurídica nacional (Referencia a la publicación oficial nacional correspondiente)	RESOLUCIÓN de 13 de septiembre de 2012, del presidente de la Agencia Valenciana de la Energía (AVEN), por la que se convocan ayudas de la Agencia Valenciana de la Energía, en el marco del Plan de Acción de la Estrategia de Ahorro y Eficiencia Energética 2008-2012 (PAE4+) para el fomento de la movilidad eléctrica e impulso de los combustibles alternativos en el sector transporte, para el ejercicio 2012. (DOCV nº 6872, de 28 de septiembre de 2012)	
Tipo de medida	Régimen	
Modificación de una medida de ayuda existente	—	
Duración	29.9.2012-31.12.2012	
Sector(es) económico(s) afectado(s)	Todos los sectores económicos elegibles para recibir la ayuda	
Tipo de beneficiario	PYME, gran empresa	
Importe global anual del presupuesto planificado con arreglo al régimen	EUR 0,13 (en millones)	
Para garantías	—	
Instrumento de ayuda (artículo 5)	Subvención directa	
Referencia a la decisión de la Comisión	—	
En caso de cofinanciación con fondos comunitarios	—	
Objetivos	Intensidad máxima de ayuda en % o importe máximo de ayuda en moneda nacional	Primas PYME en%
Ayuda para la adquisición de nuevos vehículos de transporte que superen las normas comunitarias o que incrementen el nivel de protección del medio ambiente a falta de normas comunitarias (Art. 19)	35 %	20 %
Ayudas a la inversión para que las empresas puedan superar las normas comunitarias para la protección del medio ambiente o aumentar el nivel de protección del medio ambiente en ausencia de normas comunitarias (Art. 18) (Referencia a las normas pertinentes: Art. 18 del Reglamento CE 800/2008 de la Comisión)	35 %	20 %

Enlace web con el texto completo de la medida de ayuda:

http://www.aven.es/attachments/article/24/resolucion_transporte_2012.pdf